Resolución de Junta Directiva de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca Trasierra Tierras de Granadilla, de la II convocatoria de ayudas para aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 23-27, para proyectos no productivos de acciones a la renovación de poblaciones en las zonas rurales

Estado

Cerrado

Convocante

Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca Trasierra Tierras de Granadilla

Objeto

El presente extracto tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación de renovación de poblaciones en las zonas rurales.

Esta convocatoria se publica al amparo Decreto 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología Leader y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027.

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico de la Comarca Trasierra Tierras de Granadilla en Extremadura contemplando 15 municipios: Ahigal, Cabezabellosa, Cerezo, La Granja, Guijo de Granadilla, Jarilla, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Oliva de Plasencia, Palomero, La Pesga,

Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla

Importe

La intensidad de ayuda podrá alcanzar hasta un máximo del 90 % del gasto subvencionable para asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro y del 100 % en el caso de entidades locales y mancomunidades de municipios, con el límite de **40.000 euros por proyecto.**

Beneficiarios

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, entidades locales y mancomunidades de municipios, que promuevan proyectos no productivos que tengan por objeto la renovación de poblaciones en las zonas rurales.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Fecha de publicación del extracto: **27 de febrero de 2026.**

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_Trasierra_Leader_No_Productivos

EXTRACTO_Trasierra_Renovacion_Poblaciones